

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Quince de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 064

Fecha del Traslado: 01/12/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001311001520210056100	Ejecutivo	SANDRA MILENA CANO ARROYAVE	JOHN ALEJANDRO TABARES GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. En traslado por el término de tres (3) días liquidacion de credito presentando por la parte demandada	01/12/2022	02/12/2022	06/12/2022
05001311001520220027200	Verbal	LEOPOLDO AGUSTÍN BERNAL ARIAS	DORA LUZ YEPES HERNANDEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA PARTE DEMANDADA. ARCHIVO DIGITAL 16	01/12/2022	02/12/2022	09/12/2022
05001311001520220034000	Verbal	RICARDO LEON MONTOYA AGUDELO	CLAUDIA PATRICIA OSORNO VERA	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA PRINCIPAL, OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL No. 13	01/12/2022	02/12/2022	09/12/2022
05001311001520220034000	Verbal	RICARDO LEON MONTOYA AGUDELO	CLAUDIA PATRICIA OSORNO VERA	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE RECONVENCIÓN OBRANTE EN EL ARCHIVO DIGITAL 29.	01/12/2022	02/12/2022	09/12/2022
05001311001520220039600	Verbal	WALTER DE JESUS LOAZA PATIÑO	MARIA ALEJANDRA LOAIZA PATIÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LAS EXCEPCIONES DE MERITO PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE CINCO DIAS.	01/12/2022	02/12/2022	06/12/2022
05001311001520220039600	Verbal	WALTER DE JESUS LOAZA PATIÑO	MARIA ALEJANDRA LOAIZA PATIÑO	Traslado Art. 110 C.G.P. DE LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA POR EL TERMINO DE 3 DÍAS.	01/12/2022	02/12/2022	06/12/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA  
HOY 01/12/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

MARIA EXCENELIA ALVAREZ CORREA  
SECRETARIO (A)